

A. GENERALIDADES

1. DEFINICIÓN

1.1 La Feria Internacional de Artesanías es organizada por MODUS S.A.

1.2 El Sector Espacio Urbano de la Feria Internacional de Artesanías se registrará por el presente Reglamento General al cual pertenecen con igual validez: las normas para la realización de stands; normas para la solicitud y uso de los servicios adicionales; los planos y tarifas de la Feria, los cuales son automáticamente aceptados desde el momento de la firma de la solicitud de participación. El desconocimiento del presente Reglamento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.

1.3 Se entiende por expositor del Espacio Urbano todo aquel individuo que sin llegar a un nivel de producción industrial, toma un producto preexistente y añade valor a este mediante criterios personales de diseño generando un nuevo producto. También incluye a las manualidades creadas a partir de una materia prima procesada o prefabricada, a los cuales también se le agrega valor.

2. LUGAR Y FECHA

2.1 La Feria Internacional de Artesanías se realizará en el Complejo Ferial Córdoba, República Argentina, del 28 de marzo al 5 de abril de 2026.

2.2 AUTORIDADES

2.2.1 El Comité Organizador y el Jurado de Admisión son las autoridades de la Feria y sus decisiones serán inapelables.

2.2.2 El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la Feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presentaren, pudiendo delegar en terceros tareas que considere convenientes.

2.2.3 El Jurado de Admisión seleccionará y fiscalizará las piezas presentadas. Las decisiones del jurado son inapelables y no está obligado, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.

B. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

3.1 Podrá participar de la muestra toda persona física o jurídica del país o del extranjero con productos según la descripción del punto 1.3.

3.2 Los productos a exhibir y vender deberán ser nuevos, sin uso.

3.3 Las personas expositoras sólo podrán exhibir y vender la línea de productos que han consignado en la solicitud de participación. En caso de querer incorporar nuevos productos, deberán solicitar y obtener del Comité Organizador la correspondiente autorización, caso contrario dicha mercadería será retirada del stand.

3.4 PRODUCTOS NO ADMITIDOS: Exclúyese de la participación de este sector de la Feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Tampoco podrán participar en este sector de la Feria, quienes elaboren productos comestibles, cualquiera sea la modalidad de producción.

3.5 No habrá exclusividad de rubro.

4. TARIFAS Y FORMAS DE PAGO

4.1 Para participar en la Feria Internacional de Artesanías los interesados deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos que se consignan en la misma.

4.2 La Solicitud de Participación deberá ser presentada en los formularios oficiales de la Feria. No obstante el único Documento válido de la Feria para realizar gestiones comerciales, legales, impositivas, etc. serán las FACTURAS y RECIBOS oficiales emitidos por Modus S.A.

4.3 El precio de los módulos se abonará de la siguiente manera:

- De contado.
- 30% (treinta por ciento) a la firma de la solicitud de participación y el 70% (setenta por ciento) restante en cuotas mensuales consecutivas, siendo el **13 de Marzo de 2026** el plazo máximo para el último vencimiento.

4.4 El incumplimiento de cualquiera de los pagos mencionados anteriormente:

- Cancela la reserva o venta del stand.
- Ocasiona al expositor la pérdida total de la suma que anteriormente hubiera abonado.
- Faculta al Comité Organizador a adjudicar el stand a terceros. La mora será automática de pleno derecho, por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de que medien comunicaciones de ninguna índole.

4.5 Si por cualquier motivo, una vez efectuado el pago total o parcial, el expositor renunciase a su participación o se viese imposibilitado de participar en la Feria

perderá todo derecho a la devolución del importe ya abonado.

4.6 El Comité Organizador tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los lotes abonados pero no ocupados dentro de las 72 hs. antes del plazo que se estipule para la finalización de la construcción de stands, perdiendo el expositor todo derecho a la devolución del importe ya abonado.

4.7 Con el fin de preservar la imagen de conjunto de la Feria y los intereses particulares de cada expositor, el Comité Organizador establece que los expositores que no hayan terminado la construcción de los stands en el tiempo estipulado previamente, serán sancionados con una multa, en concepto de daños y perjuicios, cuyo importe será de \$50.000 por cada módulo ocupado por día.

4.8 Si en la fecha establecida para la inauguración de la Feria se adeudaran importes por servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, las autoridades de la Feria podrán disponer la clausura del stand sin indemnización ni reintegro alguno, hasta que dichos importes sean cancelados.

4.9 A toda cuota no pagada en término, se le aplicará un recargo por interés similar a las tasas que aplica el Banco Provincia de Córdoba para documentos descontados.

4.10 Los precios establecidos para el arrendamiento de espacios en la Feria Internacional de Artesanías incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.11 El I.V.A. será facturado de acuerdo a los formularios ARCA presentados por cada expositor en el momento de completar la Solicitud de Participación. Esta facturación queda sujeta a revisión por parte del Comité Organizador en virtud del examen de la documentación que realice el Depto. de Administración y Finanzas.

4.12 El Comité Organizador dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de recibida la Solicitud de Participación, para aceptar o desestimar la misma. En caso de desestimar la solicitud, se devolverá la documentación e importes recibidos sin indemnización alguna. La venta del espacio expositivo se considerará concretada cuando Modus S.A. haya emitido la primera Factura correspondiente y ésta haya sido pagada por el Expositor.

5. VENTAS

5.1 El horario de ingreso de los productos destinados a la exhibición y/o venta, y los necesarios para el mantenimiento o funcionamiento del stand será el que oportunamente comuniquen las autoridades de la Feria. Cualquier excepción al mismo deberá ser autorizada por escrito por el Comité Organizador.

5.2 Las autoridades de la Feria están facultadas para prohibir la exhibición y/o venta de los artículos que considere inadecuado a la temática y/o jerarquía de la Feria Internacional de Artesanías.

5.3 Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones legales impositivas vigentes de jurisdicción nacional, provincial y municipal; en especial respecto de la emisión de comprobantes, R.G. 3419 ARCA y modificatorias, siendo responsables del no cumplimiento de los mismos ante los respectivos organismos de control.

5.4 Los expositores deberán respetar lo dispuesto por ARCA en lo que respecta a Ventas en Ferias o Exposiciones temporarias (Art. 23 de la citada Resolución General).

5.5 Los Expositores, igualmente asumen la responsabilidad ante SADAIC, AACICAPIF y ARGENTORES, por los aranceles o derechos que las disposiciones de esos organismos dispongan sobre la difusión de música y/o imágenes de televisión o audiovisuales, en sus respectivos stands. Para hacerlo deberán acreditar ante el Comité Organizador el pago de los aranceles que correspondan.

C. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

6. GENERALIDADES

6.1 La Feria estará habilitada al público desde el día Sábado 28 de Marzo a las 15 hs hasta el Domingo 6 de Abril de 2026 a las 21 hs. en los siguientes horarios: todos los días de 15.00 a 21.00 hs.

6.2 El horario de atención de los stands será desde 30 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 6.1. Este horario es de cumplimiento obligatorio y la responsabilidad sobre la seguridad del stand es exclusiva del expositor.

6.3 El expositor deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la limpieza, como expositor, así también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

6.4 Los expositores, a los fines organizativos, se clasifican en EXPOSITORES SELECCIONADOS o EXPOSITORES A SELECCIÓN.

6.4.1 Los EXPOSITORES SELECCIONADOS en la FERIA 2026, deberán enviar la Solicitud de Participación y los pagos respectivos confirmando su presencia, antes del 13/03/2026.

6.4.2 Los EXPOSITORES A SELECCIÓN deberán presentar su Solicitud de Pre-Inscripción hasta el 13/03/2026 y pasar por Jurado de Admisión.

6.5 Según su clasificación, deberán presentarse en los siguientes días y horas:

a) Los EXPOSITORES SELECCIONADOS podrán retirar sus credenciales (o pulseras) a partir del día Jueves 26 de marzo, en el horario de 12 a 18 hs en el Complejo Ferial Córdoba. Estos expositores deberán ocupar el lugar asignado los días 26 de marzo de 12 a 18 hs, 27 de marzo de 9 a 18 hs. y 28 de marzo de 9 a 12 hs. del 2026. Quienes no se presenten en estas fechas perderán el derecho sobre el espacio asignado, como así también los pagos realizados.

b) Los EXPOSITORES A SELECCIÓN: Como ya se especificó, tendrán una fecha tope para fiscalizar. Deberán comunicarse para el proceso de fiscalización, hasta el día viernes 13/03/2026. Junto con la Solicitud de Pre-inscripción y Comprobante de Pago correspondiente al Derecho de Inscripción deberán enviar por lo menos diez (10) fotos a color, en formato .jpg, de las piezas de su producción, que serán evaluadas por el Jurado de Admisión, quien comunicará la aceptación o no de la propuesta. **Se reitera que la decisión del jurado es inapelable.**

6.6 Todos los EXPOSITORES A SELECCIÓN que fueron seleccionados por el Jurado de Admisión deberán completar la Solicitud de Participación y realizar el pago correspondiente antes del 13/03/2026.

6.7 El incumplimiento de estos plazos y de los pagos respectivos libera a MODUS SA de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

6.8 Los EXPOSITORES podrán hacer ventas al público que visite la Feria durante todo su desarrollo. La Feria no exige porcentaje o retención alguna. Los expositores deberán cumplimentar todas las disposiciones legales e impositivas vigentes.

6.9 Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión. En virtud de la demanda que pudiera existir los participantes nacionales deberán asegurar durante todo el desarrollo de la Feria la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra.

7. SEGURIDAD

7.1 El expositor es responsable de la seguridad de su stand durante las horas de visita de público, como así también en los horarios fijados en el punto 6.1.

7.2 En los días y horarios para el armado y desarme, **la seguridad de todos los elementos del stand, corren por cuenta y riesgo del expositor.**

7.3 En los pabellones, no se permitirá personal de vigilancia privado del expositor.

8. RESPONSABILIDADES

8.1. RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR Y HACIA TERCEROS

8.2. **El expositor será el único responsable** por daños causados a su personal, a visitantes del evento que se encuentren dentro de su stand, y/o a sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, tumulto, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia. Será asimismo, responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaren - dentro y fuera de su stand - su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. **El Expositor deberá contratar con compañías de seguros de primera línea** que cubran la totalidad de los riesgos descritos, por todo el tiempo en que se halle en posesión del espacio, incluido durante la construcción y desarme del mismo.

8.3. Es condición esencial y exigencia por parte del Complejo Ferial, la presentación de ART, Seguro de vida obligatorio y/o Seguro de Accidentes Personales. Los certificados emitidos por las aseguradoras deben presentarse en el ingreso del Predio y también ante MODUS S.A. con 96 horas de anticipación al inicio del evento.

8.4. Los ORGANIZADORES trasladarán a los Expositores el monto de los deterioros que los constructores de stands, camiones y/o fletes de sus empresas, por su cuenta o por cuenta de los constructores de stands, causen a las instalaciones fijas y/o provisionales del Predio.

8.5. Los ORGANIZADORES no se hacen responsables por los daños que puedan producir al Expositor las deficiencias en las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, aire acondicionado, filtraciones o defectos del Complejo Ferial Córdoba, etc. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de dichos servicios.

8.6. El Expositor es responsable de la seguridad de su stand durante las horas de visita de público, como así también en los horarios fijado en el punto 6.1 En general, su responsabilidad se extiende durante todo el plazo y horario en que se halle en posesión del espacio, exceptuadas las limitaciones de permanencia establecidas cuando el Evento se encuentre cerrado al público visitante.

8.7 La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de admisión.

9. SERVICIOS PROVISTOS POR LA FERIA

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

9.1 Panelería divisoria, realizada en perfilera de aluminio con paneles de chapadur plus blanco.

9.2 Provisión de corriente eléctrica: 50 watts por m2 de consumo sin cargo.

9.3 Provisión de iluminación: 50 watts por m2 a través de artefactos tipo bajo consumo o led.

9.4 Limpieza e iluminación general de áreas comunes.

9.5 Control de áreas comunes. La ORGANIZACIÓN establecerá personal de recepción y control general responsable del orden y de la atención de imprevistos, **no siendo responsable** de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas. Se contará con Servicio de Emergencia Médica en el Predio.

9.6 Las credenciales o pulseras son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas faculta a la ORGANIZACIÓN a retirarlas y a prohibir la entrada a la Feria a las personas implicadas en dichas anomalías.

9.7 Se entregará un Diploma de participación.

9.8 Se entregará una oblea de estacionamiento por expositor.

***Según disponibilidad del Complejo Ferial Córdoba.**

9.9 Un cartel indentificadorio con el nombre del expositor.

10. OBLIGACIONES Y SANCIONES

10.1 Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

10.2 Se prohíbe expresamente:

a) Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintado, clavados, pegados, perforados, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la Feria y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán abonados por el titular del stand.

b) Colgar elementos de las estructuras de los pabellones.

c) Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio de la ORGANIZACIÓN resultasen molestos.

d) Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido.

e) Cada participante deberá comunicar a la ORGANIZACIÓN cualquier deterioro que pudiera existir, tanto en los paneles como en el piso o paredes del edificio en el momento de hacerse cargo del espacio asignado. En tal caso se procederá a entregarle un comprobante.

f) Ceder, transferir o compartir, sin autorización, el espacio adjudicado o parte del mismo.

g) Exponer o vender productos que no hayan sido autorizados.

h) Vender o promocionar productos fuera del stand asignado.

11. ACREDITACIONES

11.1 Cada artesano deberá enviar con anticipación los datos y fotos correspondientes a las credenciales o pulseras propias y del colaborador, pudiendo retirar las mismas en la fecha establecida una vez cancelado el pago total de stand.

11.2 Se entregarán dos pulseras o credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales o pulseras son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas faculta al Comité Organizador a retirarlas y a prohibir la entrada a la Feria a las personas implicadas en dichas anomalías.

11.3 Todas las credenciales o pulseras entregadas hasta el 28 de marzo 2026 no tendrán costo alguno.

11.4 Cada pulsera adicional que se solicite, (quedará a criterio de la organización el otorgamiento, de acuerdo a los metros solicitados por el artesano) tendrá un costo de \$10.000.-, ya sean credenciales o 1 pulsera extra, cambios o por extravío de las mismas.

11.5 Toda pulsera adicional que se realice durante los días de acreditación y feria, tendrán un costo de \$10.000.- cada una.

11.6 Se entregará una oblea de estacionamiento por expositor.

* Sujeto a disponibilidad del Complejo Ferial Córdoba.

12. DESARME

12.1 Los expositores están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la Feria en perfectas condiciones, antes de las **12.00** horas del día lunes 6 de Abril de 2026.

12.2 El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el **Domingo 5 de Abril de 21.15 hs. a 24.00 hs.** y el **Lunes 6 de abril de 9.00 a 12.00 hs.** **Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos. Se recomienda además la presencia del expositor o colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo su total responsabilidad.**

13. PLAN DE TIEMPOS

13.1 Plazo máximo para presentar la Solicitud de Participación Espacio Urbano.

Viernes 13 de Marzo de 2026, o hasta que se ocupen todos los espacios.

13.2 Retiro de Credenciales o Pulseras:

A partir del Jueves 26 de Abril de 12 a 18 hs. en el Complejo Ferial.

13.3 Ingreso de mercaderías y montaje de stands:

Jueves 26 de marzo de 12 a 18 hs., viernes 27 de marzo de 9 a 18hs. y sábado 28 de marzo de 9 a 12 hs.

13.4 Apertura de la Muestra al Público:

Sábado 28 de marzo a las 15 hs.

13.5 Horarios de la Muestra:

Todos los días de 15 a 21 hs.

13.6 Desmontaje y Retiro de Mercaderías:

Domingo 5 de abril de 21.15 a 24 hs. y Lunes 6 de Abril de 9 a 12 hs.

Firma

Aclaración

DNI

Organiza y realiza

modus s.a.
FERIAS Y EXPOSICIONES

Fray Mocho 2311 - Parque Corema - Córdoba - Argentina - CP X5009LJE
Tel/Fax: 0351 482-5020 / info@modus.com.ar

www.feriadelasartesanas.com

📍 Feria Internacional de Artesanías Córdoba

📍 feriadeartesaniascba

☎ +54 9 3516 14-4663